



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 31

(24 - Ene - 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2025-2027”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades.”*

Que en concordancia con la norma citada, el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y sobre el particular estableció: **“Conformación de la Comisión de Personal.** *En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.(...)”.

Que de conformidad con la Resolución No. 1652 del 30 de diciembre de 2022, *“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2022-2024”*, modificada parcialmente por la Resolución No 094 del 2 de febrero de 2023, la Entidad conformó la citada comisión por el período de dos (2) años, debiendo el IDARTES adelantar los procesos administrativos correspondientes en orden a conformar nuevamente la comisión de personal para el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 31

(24 - Ene - 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2025-2027”

período 2025-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior y dada la importancia de tener conformada la Comisión de Personal para el período correspondiente 2025-2027, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, decidió abrir la convocatoria el día cuatro (4) de diciembre de 2024 a través de sus canales virtuales como son la internet y mensaje masivo de correo electrónico institucional a sus funcionarios, con el ánimo de contar con la postulación de candidatos por parte de los funcionarios para llevar a cabo las respectivas votaciones y proceso de conformación de la referida Comisión de Personal.

Que entre la fecha de apertura y la dispuesta para la postulación de los candidatos de los funcionarios para su representación en la Comisión de Personal, no se presentó ni postuló funcionario alguno, por tanto, se fijó una segunda fecha, siendo esta el diecisiete (17) de diciembre de 2024, en la cual se postularon los siguientes funcionarios: Diana Alexandra Alfaro, Diego Armando Brand, Jenny Bedoya y Luis Gabriel Loaiza.

Que con sujeción al procedimiento establecido para la conformación de la citada Comisión de Personal, el día veinte (20) de enero de 2025, se llevaron a cabo las votaciones de manera virtual para elegir los representantes de los empleados del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para conformar la Comisión de Personal; proceso que inició a las 8:00 a.m. y culminó a las 4:00 p.m.; siendo supervisado desde el inicio hasta su cierre por los jurados de votación designados para ello por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez culminadas las votaciones, se llevaron a cabo los escrutinios por parte de los jurados de votación, conformados por: Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco, Néstor Fernando Avella Avella, Elen Jeraldint Martínez Casallas y Geraldhin Vargas Gutiérrez; arrojando los siguientes resultados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 31

(24 - Ene - 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2025-2027”



Que con base en los resultados, los funcionarios elegidos como representantes de los empleados del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en calidad de principales, son los funcionarios Jenny Bedoya Lima, identificada con cédula de ciudadanía No.39.797.336, y Diego Armando Brand, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.399.866, y en calidad de suplentes Diana Alexandra Alfaro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.688.793 y Luis Gabriel Loaiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.165.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTES
Jenny Bedoya Lima	Diana Alexandra Alfaro
Diego Armando Brand	Luis Gabriel Loaiza

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el uso de sus facultades legales conferidas a través del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá y el artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011 y el literal f) del artículo 5 del Acuerdo No. 05 de 2021 proferidos por el Consejo Directivo de IDARTES, informó al Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de IDARTES, la selección de los representantes de la entidad para conformar la Comisión de Personal para la vigencia 2025-2027 como se relaciona a continuación, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 31

(24 - Ene - 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2025-2027”

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTE
Gerente de Equipamientos Culturales o quien haga sus veces	Subdirector (a) de Formación Artística o quien haga sus veces
Gerente de Literatura o quien haga sus veces	Gerente de Música o quien haga sus veces

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el período comprendido entre el año 2025 al 2027, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y al cuadro de designación de representantes y suplentes que a continuación se relaciona:

COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES PARA EL PERÍODO 2025-2027	
Representantes de los funcionarios de Idartes	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Jenny Bedoya Lima	Diana Alexandra Alfaro
Diego Armando Brand	Luis Gabriel Loaiza
Representantes de Idartes	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Gerente de Equipamientos Culturales o quien haga sus veces	Subdirector (a) de Formación Artística o quien haga sus veces
Gerente de Literatura o quien haga sus veces	Gerente de Música o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios principales y suplentes que fueron elegidos y designados para conformar la Comisión de Personal de Idartes.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web y en la intranet de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 31

(24 - Ene - 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el período 2025-2027”

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años, comprendida a partir del día siguiente a su publicación y deroga las Resoluciones Nos. 1652 de 2022 y 094 de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 - Ene - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>La hoja de vida, los soportes de esta, así como el análisis de requisitos que acompaña el presente acto han sido analizados, revisados y verificados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de la Entidad.</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarraçin Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Nieto Rojas – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	

